| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO**

**PROCESO NRO. MC-ANT-CTMAE-024-2025**
**OBJETO: 5_9502_068 CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.**

**FECHA DE CIERRE:** 25/11/2025

Vencido el plazo para presentar propuestas en el trámite del proceso MC-ANT-CTMAE -013-2025, se recibieron cuatro (4) ofertas a través de la plataforma SECOP II relacionada continuación:

**OFERENTE 1:** PROYECTOS PREMUNIR SAS
**OFERENTE 2:** CHELL INGENIERIA SAS
**OFERENTE 3:** RALBA S.A.S
**OFERENTE 4:** RENO ARANGO Y CIA SAS

De acuerdo con lo estipulado en los estudios previos del proceso, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas. El orden de elegibilidad se establecerá según la presentación del precio más bajo.

De acuerdo con la anterior se verificó cuál es la propuesta con menor precio, procediéndose con la evaluación de la siguiente manera:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| PROYECTOS PREMUNIR SAS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

De acuerdo con los resultados obtenidos en el área técnica, se solicitó subsanación de requisitos para poder habilitar la propuesta, por lo cual, se otorgó plazo al proponente para subsanar los requisitos, de acuerdo a al informe emitido por el área antes citada, el cual se encuentra publicado en la plataforma secop ii.

Que, dentro del término de traslado establecido por la entidad, para subsanar requisitos, los mismos fueron aportados por el oferente, sin embrago no fueron entregados ni justificados conforme a lo requerido por la entidad, por lo tanto, la oferta fue rechazada.

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| PROYECTOS PREMUNIR SAS | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO: (No subsana en debida forma) | RECHAZADO |

Conforme a lo anterior, se continuó con la oferta que continúa en precio, concluyendo en la evaluación lo siguiente:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| CHELL INGENIERIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

Por lo anterior, se procede a elevar la siguiente,

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Dr. Fernando Cano Gómez, Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima de cuantía de la referencia al proponente CHELL INGENIERIA S.A.S NIT: 901054723-7 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO RODRIGUEZ GIRALDO C.C. No. 5.032.747. Lo anterior, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.**

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación y evaluaciones emitidas por los evaluadores.

Elaboró: Yuliani Carolina Delgado – Apoyo de Contratación de Bienes y Servicios Carolina Delgado